

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 284

Jueves 14 de diciembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

*Convocatoria de concurso-oposición para proveer, en propiedad, la plaza de ingeniero de Vías y Obras Provinciales*

En virtud de acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre del presente año, se aprueba la convocatoria para la provisión, en propiedad, de la plaza de ingeniero de Vías y Obras Provinciales, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de ingeniero de la Sección de Vías y Obras Provinciales, dotada con el emolumento básico de 83.250 pesetas anuales, correspondiente al grado retributivo 15 del Decreto-Ley 23-69, de 16 de diciembre, en relación con la Ley 108-63, de 20 de julio, y los demás derechos establecidos reglamentariamente o que en lo sucesivo se establezcan. El nombrado tendrá derecho a percibir honorarios profesionales, con arreglo a las tarifas y limitaciones reglamentarias, teniendo el otorgamiento de este derecho el carácter discrecional y

transitorio hasta que se promulgue el nuevo régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Segunda.—Serán aplicables al cargo las mismas incompatibilidades que rijan para los funcionarios civiles del Estado.

Tercera.—El nombrado **v e n d r á** obligado a desempeñar las funciones propias de su cargo en la forma determinada reglamentariamente o que en el futuro se determine.

Cuarta.—L o s aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones de capacidad:

- Ser español, tener la edad de 21 años y no haber cumplido la de 45.
- Estar en posesión del título de Grado Superior de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad infecto contagiosa, ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

Quinta.—Las instancias, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se especifican en la base 4.ª y en las que, asimismo, harán constar los méritos que ale-

guen, se presentarán dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Corporación, en el Registro General de la misma, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

A las instancias se acompañará carta de pago, expedida por el señor depositario de Fondos Provinciales, acreditativa de haber satisfecho, en concepto de derechos, la cantidad de 150 pesetas.

Sexta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el presidente de la Diputación dictará la oportuna resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, concediéndose, para reclamaciones, un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas mediante resolución dictada por la Corporación, por la que se aprobará la lista definitiva, y que será publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia.

Séptima.—El Tribunal calificador estará constituido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de

Administración Local y su composición se hará pública después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha publicación de la composición del Tribunal se hará en los periódicos oficiales ya citados, a los efectos establecidos en el artículo 6.º, párrafos 1.º y 2.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

Octava.—En el concurso serán méritos los siguientes:

1.º Haber desempeñado, en propiedad, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en Diputaciones Provinciales o en otras Corporaciones Locales y la especialización en las funciones.

2.º El pertenecer como ingenieros a Cuerpo del Estado, antigüedad en la profesión, y la bondad del expediente académico en la carrera.

Los citados méritos serán calificados otorgando de cero a cinco puntos, concediendo preferencia a los incluidos en el grupo 1.º, sólo en caso de empate.

La oposición consistirá en la realización, en el tiempo que señale el Tribunal calificador de los ejercicios que el mismo determine, que tendrán el carácter de pruebas técnicas.

La oposición será calificada otorgando de cero a siete puntos, siendo eliminado del concurso-oposición el aspirante que en los ejercicios de la oposición no obtenga la puntuación media de tres puntos.

Novena.—Los ejercicios darán comienzo el día que señale el señor presidente del Tribunal, el cual, así como la hora y lugar, será notificado a los interesados.

El Tribunal procederá a calificar los méritos de los aspirantes y a realizar los ejercicios de la oposición, y una vez calificados éstos, elevarán a la Corporación la oportuna propuesta a favor del aspirante no eliminado, en razón de la puntuación total obtenida.

Décima.—La propuesta de nombramiento será publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia y el aspirante propuesto deberá presentar,

en el plazo de treinta días, a partir de dicha publicación, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Título de grado superior de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes justificativa de carecer de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la residencia del interesado.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local.

f) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones propias del cargo.

g) Documento acreditativo de su situación militar.

Undécima.—Si el aspirante propuesto no presentara la documentación exigida, dentro del plazo antes indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en el concurso.

En este caso se tramitará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que siga en puntuación al aspirante decaído en su derecho.

Duodécima.—La Diputación Provincial otorgará el nombramiento en el plazo de un mes a contar de la fecha en que el aspirante propuesto complete su documentación en la forma establecida.

Decimotercera.—En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias y reglamentarias.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 1 de diciembre de 1972.  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.

4.583

#### *Devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la garantía definitiva impuesta por don José Martínez García, para responder de las obras de nuevo firme asfáltico de la zona de Medina de Ríoseco.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Valladolid, 5 de diciembre de 1972.  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.553—3.829

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### GERIA

*Anuncio de concurso para la prestación de servicios municipales en régimen de contrato individual*

Por acuerdo del Ayuntamiento y con sujeción a las bases aprobadas para el respectivo concurso, se convoca el siguiente al objeto de seleccionar la persona encargada de prestar los servicios municipales que se expresan a continuación:

I.—Servicios de algualoil, encargado de la limpieza de fuentes, sepulturero y encargado de la reposición de lámparas del alumbrado público por una sola persona.

Las solicitudes se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presen-

te edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando los documentos que en cada caso se especifican en las bases respectivas, las cuales pueden ser examinadas por quienes lo deseen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se hace saber que durante los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden presentarse reclamaciones contra las referidas bases de los concursos anteriormente indicados.

Gería, 4 de diciembre de 1972.—El alcalde, Alejandro Casado.

4.590—3.830

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 557-71, a instancia de don Tomás de Castro Muñoz, representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Porfirio Lorenzo Vega, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes vehículos que han sido embargados:

1. Un automóvil, marca Renault 4-L normal, matrícula M-380.593, pintado en azul claro.
2. Un automóvil, marca Renault 4-L normal, matrícula TO-20.865, de igual color.
3. Un automóvil, marca Citroen, de dos HP., matrícula SA-13.400, de color gris claro, furgoneta.

Se encuentran depositados en poder de don José María Martín Martín Al-

varez y valorados en treinta y cuatro mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintinueve del actual, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.464—3.831

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 44 de 1972, a instancia de "El Motor Nacional, S. A.", representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Ildefonso García Esteban, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un camión marca Barreiros, matrícula SG-15.582, de 10.500 kg. de carga, que se encuentra depositado en poder de don Miguel Recio García, con domicilio en esta capital, calle Ajún, número 8; valorado en ciento setenta mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día cuatro de enero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.474—3.832

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra bienes hipotecados por don Antonio Alfonso Gómez, sobre reclamación de 36.747,90 pesetas de principal y 15.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, sin perjuicio; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el inmueble hipotecado y base de actuaciones que a continuación se indica, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda B, tipo 2.º, de la planta baja de la calle Embajadores, número 80 (número 6 de la escritura de distribución de hipoteca), con 33.000 pesetas de capital, 5.450 pesetas de intereses de tres años y 15.000 pesetas más de costas y gastos. Inscrita la hipoteca de este piso en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al tomo 1.131, libro 458, folio 33, finca 32.496, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en la suma de cincuenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

#### Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día once de enero y hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación del inmueble objeto de subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, a

disposición de quienquiera examinarlos, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.568—3.833

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 456 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Ramón Pérez Lozana Méndez, contra don Victoriano Villán Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado don Victoriano Villán Rodríguez, vecino de Quintanilla de Arriba, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

*Bienes objeto de subasta*

Una cosechadora, marca Claison Santana, modelo M-135, de 4,20 metros de corte, motor Ford, de 6 cilindros y 115 HP., con número de chasis X-670778 y número de motor S-716749. Tasada en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.466—3.834

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 307 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Cervezas Santader, S. A., contra doña Generosa Martínez Fuertes y esposo don Amancio Núñez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de los deudores, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Joaquín María Jalón, número 20-2.º D, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

*Bienes objeto de subasta*

1. Un aparato de televisión, marca Telefunken, de 19 pulgadas. Tasado en nueve mil pesetas:

2. Un frigorífico que no se apre-

cia la marca muy antigua, es de base cuadrada, de unos setenta centímetros de lado, un metro veinte centímetros de alto, aproximadamente. Tasado en dos mil pesetas.

3. Un tresillo tapizado en skai, abotonado, con respaldo de color marrón en imitación piel. Tasado en seis mil pesetas.

Dado en la ciudad de Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.497—3.835

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia n.º dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía n.º 129 de 1972 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia n.º dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Carmen-Juliana García Rodríguez, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el procurador don Fernando Velasco Nieto, bajo la dirección del letrado don Camilo de la Red, contra don Emilio Martínez de la Cruz, también mayor de edad y vecino de Palencia, representado a su vez por el procurador don Vicente Arranz Pascual, bajo la dirección del letrado don Mariano Vaquero, y contra la «Compañía Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, S. A.», en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Emilio Martínez de la Cruz y la «Compañía Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros,

S. A.», a pagar solidariamente seiscientas mil pesetas a doña Carmen-Juliana García Rodríguez y a sus cuatro hijos menores por ella representados, sin hacer especial declaración de costas de las presentes actuaciones. Así por esta mi sentencia, que, dada la rebeldía de la Compañía demandada, se notificará en la forma que la Ley determina, a menos que se solicite su notificación personal en el término de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Con el fin de que sirva de notificación en forma a la «Compañía Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, S. A.», expido el presente.

Dado en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.544—3.836

## VALLADOLID.—NUMERO 3

## EDICTOS

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 255-72, promovido por Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Alfredo Bedia Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de don Alfredo Bedia Gutiérrez, calle Enamorados, número 37, de Valladolid, donde pueden ser examinados:

Un furgón marca Sava, tipo 213, matrícula VA-57.522.

Tasado pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día 30 de diciembre de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Dado en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

4.578—3.837

## VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de instrucción n.º tres de Valladolid, en la pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario número 5 de 1969, contra Jesús Rodríguez Campos, ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien inmueble embargado al referido procesado, y cuyo bien inmueble se encuentra en Castromonte.

Finca urbana, situada en la calle Duque de Castromonte, propiedad de Jesús Rodríguez Campos, la cual se encuentra casi hundida en su totalidad; consta de un corral delantero. Que tiene un solar con unas dimensiones aproximadas de cincuenta a cincuenta y cinco metros cuadrados; valorada en unas ocho mil pesetas.

El auto de la subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana del día cinco de febrero, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos. Rubén de Marino.—El secretario (ilegible)

4.510—3.838

## VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 177 de 1972, que se siguen en este Juzgado, sobre recla-

mación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia n.º cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don José-Luis Azconá García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de Marina Escobar, n.º 2, representado por el procurador don José María Novella Matesanz, y dirigido por el letrado don Segundo Velasco, y de la otra, como demandados, don Jesús Gordo Ingelmo y don Heliodoro Calvo Pérez, ambos mayores de edad, industriales y vecinos de Valladolid, con domicilio respectivamente en el piso 8.º derecha, del n.º 4 del Paseo de Isabel la Católica, y en calle Modesto Lafuente, n.º 10, de Palencia, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Jesús Gordo Ingelmo y don Heliodoro Calvo Pérez, ambos mayores de edad, industriales y vecinos de Valladolid, con domicilio respectivamente en el piso 8.º derecha, del n.º 4 del Paseo de Isabel la Católica, y en Modesto Lafuente, n.º 10, de Palencia, y con ello completo pago a los actores de la cantidad de noventa y nueve mil novecientas noventa y ocho pesetas de principal, y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y

firmando.—Antonio Anaya.—Firmado y rubricado».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma a los demandados, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Félix Olalla Mariscal,

4.555—3.839

MADRID.—NÚMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, magistrado, juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco de Crédito Industrial, hoy Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, que ha sucedido a aquél, en cumplimiento de lo dispuesto en el 24 de la Ley 13-1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial, representada por el procurador don José Muñoz Ramírez, contra la Compañía Mercantil Pandoro Española, S. A., en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de los terrenos, edificios y maquinaria especialmente hipotecados en escritura de 8 de marzo de 1968 y actas notariales incorporadas a los autos, que se describen así:

*En término de Laguna de Duero  
(Valladolid)*

Tierra al pago del Pino, catastrada al polígono 25, parcelas 53 y 74 a) y

b), de superficie, según el título, de cuarenta y ocho áreas y treinta y cuatro centiáreas, y según la certificación del Catastro, sesenta y seis áreas y cuarenta centiáreas. Linda la finca, según el título que se reseña, al Norte, con cañada; al Sur, camino de la Esquina del Bosque; Este, María García y Luis Vallelado, y Oeste, María Pérez Ledo y Miguel Hernando. Libre de arrendatarios.

Sobre ella se han realizado las siguientes edificaciones:

Nave industrial que ocupa mil treinta y ocho metros, sesenta y dos decímetros y veinticinco centímetros cuadrados. Linda por todos los aires con la finca sobre la que se ha construido, mide cien metros y treinta y cinco decímetros de longitud, diez metros de anchura y cuatro metros de altura. Su forma es rectangular y existen dos entradas, una para el personal a través de una oficina administrativa y los servicios sanitarios correspondientes de hombres y mujeres, y la otra sirve de acceso al almacén de harinas, laboratorio, local destinado a materias primas, cámara frigorífica y antecámara correspondiente. Existen en ella una amasadora, una grissinatrice, una cámara de fermentación, un horno de fuel-oil y una parte dedicada a secado y envasado así como un almacén de expediciones y envíos con una salida directa para el cargue de los productos. Su estructura es metálica apoyada sobre pies derechos formados por ues soldadas, sobre cimientos de hormigón en masa, cubrición de uralita, techos formados por placas aislantes, cierre de muros ejecutado con dos medias astas, en cuyo interior queda protegida la estructura metálica, solera de hormigón en masa, pavimento lavable con baldosín hidráulico. Y además:

a) Una nave de 150 x 20, es decir 3.000 metros cuadrados en sentido paralelo a la que se acaba de mencionar, totalmente terminada con excepción de una pequeña parte del pavimento y sin el cerramiento exterior.

b) Otra nave adosada a la ante-

rior, de 50 x 10, ó sea de 500 metros cuadrados, a falta exclusivamente del pavimento y el cerramiento exterior.

c) Una planta precisamente encima de las naves relacionadas bajo las letras a) y b) en la parte frontal, totalmente terminada destinada a vivienda de 5 x 30, ó sean 150 metros cuadrados.

d) Una planta en la parte posterior de las naves a) y b), de 10 por 7,50, es decir 75 metros cuadrados, destinada a comedores.

Habiéndose incorporado al inmueble la maquinaria e instalaciones que a continuación se relacionan:

Una amasadora Braver, número 11.725, con dos motores Oerlinkon Eléctrica, S. A. 1.º 4 HP. Tipo K. 246 D.4 voltaje 220/380 v. número S-12716/43. Un transformador General Eléctrica Española, número de fabricación 203.536-175 K. V. A. Tipo T. D. A.-125/15. Dos transformadores de medida-intensidad de número 680.703/1 y número 680.703/2. Dos transformadores de medida tensión números 680.729/1 y 680.729/2. Un interruptor automático III con Relés térmicos para 15.000 v. alta. Dos seccionadores III s/bastidor para 15.000 v. Una cabina completa alta. Una cabina de distribución de circuitos a 220 y 380 v. completa con 9 circuitos y medida baja. Divisora exacta automática Balart, tipo 810, número 11.979. Un horno Rekena de 37 metros, con motor G. E. E. 31/4, número 862.539, potencia 2 C. V. 220-380 v. Una bomba fuel-oil ASEA-CES con motor eléctrico de un HP., tipo MH/80 v. Una cámara frigorífica (fabricada por Frigoríficos Moreno), capacidad 100 metros cúbicos, con motor eléctrico de 5,5 HP., marca A. E. G., número 534.933, tipo AM-112-M-4, en el interior de la cámara lleva dos ventiladores refrigerados, los cuales carecen de características siendo de una potencia aproximada de 0,50 HP. cada uno. Quemadores. Horno, marca Joannes, tipo JS-10, Avvres con números, respectivos 10201516 y 10201539, de 1/4 HP. cada uno. Bomba de agua, marca

Prat, tipo P/51,0,35 HP. Amasadora pequeña Menoblok, con motor eléctrico número 94.904, marca Abril, modelo 10/7. Batidora, marca VIMAR, con motor eléctrico número 8.965, de 4 HP. Molino de azúcar, marca VIMAR, con motor eléctrico número 46.050, de 1,1 HP. PACT. Templadora, marca VIMAR, con tres resistencias de 666 W. Empaquetadora, importación italiana, marca PACK, con motor eléctrico de 0,75 HP., número 0645, con cinta transbordadora sinfín. Empaquetadora, importación italiana, marca PACK, con motor eléctrico de 0,75 HP., número 0651, con cinta transbordadora sinfín. Refinadora batidora PRAT, italiana, con motor eléctrico de un HP., número 72.041, tipo K80. Compresor BOBANI I. N. G., italiano, marca PACK, tipo 101, número 2.718 L. T. 10. Máquina para GRISSINI -PAGANI marca con cinta transbordadora sinfín, con motor eléctrico de 0,50 HP., tipo 80/A-Kasati 10/68. Un depósito de fuel-oil, capacidad 10.000 litros, número de certificado, expedido por la Delegación de Industria, número 5.624, fabricado por Talleres Vulcano. Máquina de escribir, 120 espacios, marca OPTIMA, número 84.29.11. Máquina calculadora, importación italiana, marca LAGOMARSINO-TOTALIA, n.º 28.03.84. Escudilladora COPLAN, marca FORBO-BLANCH, con motor AEG-tipo Am-90, número 537874, 0,75 HP. Cuarenta carros transporte bandejas. Nueve carros transporte mantecas. Una máquina sierra, motor eléctrico, número 4307, número de máquina 130, de 0,75 de fuerza. Seis peroles acero batidora VIMAR. Una formadora, con motor eléctrico, sin número, marca SUPERMAP, de potencia-fuerza 1. Diez piezas de estantería metálica de unos dos metros cada una. Una máquina divisora, tipo FORTUNA Automat., con motor eléctrico de fuerza 0,75, número 37800774, tipo AM 90-56. Una máquina batidora presión, con compresor y tres motores eléctricos adicionales, marca de dicha batidora MOR-

TON WISHAW. Los motores adicionales están identificados a los números L487279, 2082, 532103, de fuerza, respectiva, 6, 2/9, 3,50. Un transformador auxiliar marca Siemens de 40 KW L. C. L. 53844. Un calentador generador de aire marca ZICALF, motor eléctrico número 1629, fuerza 1,53. Cuatro ollas aluminio de unos cien litros. Una batidora VIMAR, de unos 120 litros, con motor eléctrico de fuerza 3 HP., según manifestación del mecánico de la empresa don Angel Sánchez Sánchez. Una máquina cortadora moldes, con motor eléctrico Grissinatrice Brevettata-Pagani, no consta fuerza. Una báscula reloj, marca MOBBA, núm. 30.822, de 250 kilogramos. Una balanza DINA, número 3.742, de 20 kilogramos. Una balanza MONTAÑA, número 1-15.990, de 15 kilogramos. Una balanza MOBBA, n.º 112.154, de 5 kilogramos. Una máquina laminadora L. L.V., motor eléctrico, número de máquina 12.843, de fuerza 2, marca Pedro Prat. Una máquina cortadora rebanadora, marca Pedro Prat, motor eléctrico número 763629, fuerza 1/12, número de máquina 15783. Una carretilla hidráulica, marca HERNAD, de 1.500 kilogramos. Una prensa para trenzar huevos, no consta número de identificación. Empaquetadora automática MEKAL-CLESER, motor ZALDI, S. A., tipo 2Y, número 89662. Instalación de calefacción por fuel-oil, compuesta de caldera multitubular de 600.000 Kcal./h, depósito de fuel-oil de 30.000 litros. Once aerocalentadores de Ramón Vizcaíno, modelo ILG, instalados y seis más embalados, sin montar, de 0,20 CV. Instalación de alumbrado en nave nueva con tomas de ambos lados de la misma. Equipo de descalcificación de agua, PASA, con capacidad de quinientos litros hora, modelo V-7, con otro equipo modelo VS para 40,50 m3. Bomba ITUR número 74.812, motor número 342.930 de HP. 1,50. Quemador JOANNES, de cuatro CV. Máquina laminadora formada de rodillos, marca JANSEN, aún sin motor incorpo-

rado. Máquina para remojar y rebanar pan y productos similares de pastelería modelo 500-DC-5, marca DALLA COSTA GIOVANNI de VOLT. 380. Una cortadora horizontal o tallerina tipo DC-2 número de motor 4.848.170, número de máquina 168, con una potencia de 1,80 HP., marca DALLA COSTA GIOVANNI. Una cortadora horizontal número de motor 4.848.174, potencia 1,80. No consta la marca ni el número de máquina ni el tipo. Un acondicionador de aire, marca WOLF, en el que constan las siguientes características: MI 100, Baut 1968, fabr. número 1.629, Leistung 100.000, Kcal/H. Cuttl 6.600 M3/h, Spannung 220 V Gesamt 1,35 KW. Una cortadora vertical marca C.E.M.P. Milano, en la que consta lo siguiente: HP. 0,50, Giri/1/1.400 S.R.V., W 220, A 2,25, W 380, A 1,3, tipo 40.718. Una cámara de fermentación marca FAGGNI, construida por talleres Vulcano, con dos calderines de vapor con resistencias de 220 W, según se dice. En dicha cámara hay instalado también un aéreo calentador en el que no consta marca. Una amasadora marca Balart-Sabadell, núm. 11.725, con doble mando de velocidad. Un acondicionador de aire marca WOLF en el que consta lo siguiente. MI 100, Bauj 1968, fabr. MO: 1.625, Leistung 100.000, Kcal/H. Cuttl 6.600 M3/H. Spannung, 220 M. Gesamt 1,35 KW. Una cámara de fermentación con siete carros y demás accesorios, sin instalar en este acto. Una cortadora sierra vertical tipo DC-1, marca DALLA COSTA GIOVANNI, Milano, WOLT-220/50, número de máquina 830. Un compresor pulverizador, en el que no consta marca, tipo A 24 R, HP. 0,5, HZ 90, G. 1.400, número Z 345.011. Una soldadora de plancha Maen. Una batería con tres quemadores de butano para calentar jarabe. Una cortadora de alambre ORTEGA. Un horno SALVAT. Una laminadora VINAR. Una prensa de cartonaje.

Es en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al tomo 987, folio III,

libro 35 del Ayuntamiento de Laguna de Duero, finca número 2.957, inscripción 3.<sup>a</sup>

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, 2.º, de Madrid, se ha señalado el día once de enero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el .75 por 100 de la primera o sea la cantidad de nueve millones seiscientos mil pesetas, sin que se pueda admitir posturas inferior a este tipo.

Segunda.—Para concurrir a la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que los terrenos, edificios y maquinaria se describen tal como resulta de las escrituras y actas notariales incorporados a los autos, por lo que deben efectuar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Francisco López Quintana.—El secretario (ilegible).

4.567—3.840

## Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

### EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal n.º dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición n.º 139-71, seguido en este Juzgado a instancia de Rocara, S. A., contra don Julián Labajo González, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de diciembre y hora de las doce.

### Objeto de subasta

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, de skay rojo oscuro; tasado en 2.500 pesetas.

Un televisor de 19 pulgadas, marca Vanguard, con su mesa y estabilizador; en 6.500 pesetas.

Un armario librería, de dos cuerpos, uno de la parte baja y otro en la alta; en 14.000 pesetas.

Una mesa sube y baja, extensible, de color oscuro, de formica; en 2.000 pesetas.

Una cocina de butano, de tres fuegos, con horno y bombona incorporada; en 2.500 pesetas.

Se halla despositado en don Julián Labajo González, calle Hornija, 6, 1.º D.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.564—3.841

## ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

### UNICA CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos, de esta ciudad, don Baltasar Rodríguez Santos, en autos promovidos por Teodoro Gavilán Villanueva, contra Comercial Tricotex, S. A., sobre salarios, S. S.<sup>a</sup>, al ignorarse el paradero de la parte demandada, ha mandado citar a ésta, Comercial Tricotex, para el próximo día veintiuno de diciembre, a las once treinta de la mañana, a fin de que comparezca, ante esta Magistratura, sita calle Gamazo, 3-2.º, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalado en los autos de referencia, advirtiéndose que dichos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.

Dado en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

4.591—3.842

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ALMENARA DE ADAJA

La Comisión Mixta de dicha Hermandad, ha acordado anunciar subasta de pastos de 850 hectáreas, para 650 cabezas de lanar, para los días 27 de diciembre actual y 8 de enero próximo, a las doce horas, en el Local de la Hermandad, cuyos tipos de licitación serán de 44.200 pesetas, en la primera, y 35.360 pesetas, en la segunda.

Los interesados deberán ajustarse al pliego de condiciones que se halla a disposición en la Oficina de la Hermandad.

Almenara de Adaja, 11 de diciembre de 1972.—El presidente de la Comisión (ilegible).

4.556—3.843

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL